



COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
VERACRUZ

ACUERDO 187/2021

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, MEDIANTE EL QUE SE SUSPENDE EL CONTEO DE PLAZOS Y TÉRMINOS DEL 12 AL 30 DE JULIO DE 2021.

RESULTANDO

I.- Que el Pleno de la Honorable LXV Legislatura del Congreso del Estado, mediante decreto 833 publicado en el número extraordinario 040 de la Gaceta Oficial del Estado, el 28 de enero de 2021, designó como Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz a la C. Namiko Matzumoto Benítez. -----

CONSIDERANDO

I. Que el 28 de enero del 2021, la DRA. NAMIKO MATZUMOTO BENÍTEZ inició el periodo como Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz. ----

II. Que mediante Acuerdo 010/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, la Presidencia del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ante la ausencia de los demás integrantes del órgano colegiado de este organismo autónomo, aprobó el calendario de días de descanso obligatorio para el personal de esta Comisión correspondiente al año 2021. -----

III. Que mediante Acuerdo 04/2021, de fecha 28 de abril de 2021, la Presidencia del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ante la ausencia de los demás integrantes del órgano colegiado de este organismo autónomo, aprobó la modificación del calendario de días de descanso obligatorio para el personal de esta Comisión correspondiente al año 2021. De conformidad con éste, los días de descanso del periodo vacacional de verano de 2021 corresponden al periodo comprendido entre el 12 y el 30 de julio de 2021. -----

IV. Que, de conformidad con el artículo 6 fracción II de la Ley 483 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y el similar 27 fracción II del Reglamento Interno, la Presidenta tiene la facultad de establecer los lineamientos y programas de la Comisión Estatal, así como la normatividad interna, manuales y los procedimientos administrativos necesarios para su buen funcionamiento. -----

V. Que, por lo anterior, es procedente suspender el conteo de plazos y términos del 12 al 30 de julio de 2021 en razón del periodo vacacional correspondiente al verano de 2021. El 2 de agosto de 2021, cuando concluya el periodo vacacional previsto por el del Acuerdo 04/2021, de fecha 28 de abril de 2021, de la Presidencia del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos deberá reanudarse el conteo de plazos y términos. -----

VI. Que, con fundamento en el artículo 70 fracción XX del Reglamento Interno de esta Comisión, la Secretaría Ejecutiva deberá coordinar la implementación del presente acuerdo. -----

VII. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave establece, en el artículo 15 fracción I, la obligación de las instituciones de publicar y mantener actualizada la información correspondiente a los acuerdos que emita. Por ello, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del derecho de acceso a la información, y de conformidad con la ley de la materia: el texto del presente acuerdo deberá publicarse en la página web de la Comisión. -----

VIII. Que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 fracción IV de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y en atención a los resultados y considerandos relatados, se emiten los siguientes: -----

ACUERDOS

PRIMERO: Derivado del periodo vacacional de verano de 2021, se suspende el conteo de plazos y términos del 12 al 30 de julio de 2021; y se deberá reanudar el 2 de agosto de 2021. -----

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que coordine la implementación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 70 fracción XX del Reglamento Interno de esta Comisión. -----

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en la página web www.cedhveracruz.org.mx, instrumento oficial de difusión. -----

Dado en la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el 9 de julio de 2021.

DRA. NAMIKO MATSUMOTO BENÍTEZ
PRESIDENTA

